



Gobierno de
Canelones



Folio 188

SESIÓN 18/2020

En San Bautista a los veinte días de agosto de 2020 se reúnen en el Municipio de la localidad, en sesión ordinaria, las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliscrina Nuñez	Concejal Titular
Sr. Roque Pérez	Concejal Titular
Sr. Alejandro Fernández	Concejal Titular
Sr. Walter Fassanello	Concejal Titular

Siendo las 13:00 hrs. da comienzo la sesión para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1-COMUNICACIONES

2-URGENTES

3-TRANSPOSICIÓN DE RUBROS 70% , LITERAL B

4- AUTORIZACIÓN DE PAGO PARCIAL FACTURA 353005 DEL 70%

5-NOTA PRESENT. POR ABEL PINTOS REFERENTE A PUBLICIDAD COVID 19

6-NOTA PRESENT. POR ABEL PINTOS REFERENTE A PUBLICIDAD desde setiembre a noviembre 2020

1-COMUNICACIONES

NO HAY

2-URGENTES

NO HAY

3-TRANSPOSICIÓN DE RUBROS 70%, LITERAL B

El Sr. Cruces mociono:

VISTO: La necesidad de transponer rubro del presupuesto de San Bautista

CONSIDERANDO:

I- De acuerdo a la Ley 18,567 de fecha 13 de setiembre de 2009 corresponde al Municipio ordenar gastos de conformidad con lo establecido en el Presupuesto Quinquenal.

II- Que es menester contar con la disponibilidad presupuestal previo a la ejecución del gasto.

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS, reunido en SESION ORDINARIA RESUELVE:

1 - Autorizar la siguiente transposición de rubros por el monto indicado con el fin de asignar el crédito necesario para las futuras compras que se prevén realizar en el Municipio.

2 - Adjuntar la presente resolución al expediente correspondiente.

PROGRAMA	REGLON A REFORZAR	MONTO (\$u)	REGLON REFORZANTE	MONTO (\$u)	MONTO A TRNASP.
120	5141	\$756.546,50	5154	\$100.583,00	\$50.000,00
					\$50.000,00

Alejandro Fernández
ALEJANDRO FERNÁNDEZ
CONCEJAL TITULAR

Roque Pérez
ROQUE PÉREZ
CONCEJAL TITULAR

Cliscrina Nuñez Prieto
CLISCRIINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO



Gobierno de
Canelones

Folio 189



- 3- Comunicar a la Secretaría de Desarrollo y Participación y a los servicios que correspondan.
- 4-Regístrese en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5 Res.64/2020

4-AUTORIZACIÓN DE PAGO PARCIAL FACTURA 353005 DEL 70%

El Sr. Cruces mociono:

VISTO la comunicación 2020/017918/2 cursada por la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones , firmada electrónicamente por la Sra. Silvia Verdías el 5 de Agosto de 2020 solicitando autorización para la Tesorería Central a abonar con fondos del 70% literal b (Ejercicio 2020) la factura de ANCAP N° 353005 por combustible, según detalle:

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES
353005	\$4.040.000,00	\$803.456,50	Autorización de pago parcial

CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario para efectuar el pago la autorización del Municipio.
- II-Que el Sr. Alcalde es ordenador de pagos y el Municipio ordenador de gastos.
- III-Que este Concejo entiende que la tramitación de legalidad del gasto solicitado ha sido realizado por la Sra. Silvia Verdías , siendo de su responsabilidad la misma..

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

I-AUTORIZAR a la Tesorería de la Intendencia de Canelones el pago

FACTURA	IMPORTE	IMPORTE A AUTORIZAR	OBSERVACIONES
353005	\$4.040.000,00	\$803.456,50	Autorización de pago parcial

con fondos del 70% del literal b (ejercicio 2020) que el Municipio de San Bautista se comprometió (Compromiso de Gestión 2020) con la Comuna. El pago queda superditado a la correcta implementación de la legalidad del gasto realizado o supervisado por la Sra. Silvia Verdías de la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones .

2-COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , a la Dirección de Recursos Financieros, al Sistema Financiero de Municipios y a la División Suministros Materiales y Equipos de la Intendencia de Canelones

4-REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado 5 en . 5 Res.65/2020

Alfonso Ferrer
ALCALDE
SAN BAUTISTA

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

CONCEJO
CLERISA NUÑEZ PARETO

Roberto Pérez
ROBERTO PÉREZ



Gobierno de Canelones

Folio 190



5-NOTA PRESENT. POR ABEL PINTOS REFERENTE A PUBLICIDAD COVID 19

El Sr. Cruces mociono:

VISTO la nota presentada por el Sr. Abel Pintos en nombre de ANPI TV producciones ,Canal 8 San Ramón y San Bautista ofreciendo servicios de publicidad para que la población conozca las medidas tomadas por la Intendencia de Canelones, a cumplir por el Municipio de San Bautista ,de acuerdo a la aplicación de los PROTOCOLOS DEBIDO A LA PANDEMIA COVID19

CONSIDERANDO:

- I-Que el Municipio considera necesaria dicha difusión
- II-Que ya en otras oportunidades se ha contado con este servicio

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

RESUELVE:

- 1-**ACCEDER** a la nota presentada por el Sr. Abel Pintos ofreciendo Servicio Especial de Publicidad para que las medidas tomadas por la Intendencia de Canelones, a cumplir por el Municipio de San Bautista de acuerdo a la aplicación de PROTOCOLOS DEBIDO A LA PANDEMIA COVID19 , se difundan en toda la zona, ya que se ha comenzado con mas movimientos de la población, por la concurrencia de niños, adolescentes ,a las Instituciones Educativas, etc.
- 2- **AUTORIZAR** el gasto de \$u5.000.- (SON PESOS URUGUAYOS CINCO MIL.) , por el mes de Agosto 2020, de la Empresa Pintos Méndez Edicson Abel AN&PI TV producciones , Rut.021534830019 por publicidad.
- 3-**AUTORIZAR** al Sr. Alcalde a efectuar el pago de dicho gasto del POA 2020(FIGM)
- 2-**COMUNICAR** la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 3- **REGÍSTRESE** en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado 5 en . 5 Res. 66/2020

6-NOTA PRESENT. POR ABEL PINTOS REFERENTE A PUBLICIDAD desde setiembre a noviembre 2020

El Sr. Cruces mociono:

VISTO la nota presentada por el Sr. Abel Pintos en nombre de ANPI TV producciones ,Canal 8 San Ramón y San Bautista ofreciendo servicios de publicidad para que la población conozca los avances y actividades realizadas por el Municipio relacionadas al COVID 19 .

CONSIDERANDO:

- I-Que el Municipio considera necesaria dicha difusión
- II-Que ya en otras oportunidades se ha contado con este servicio

ATENTO. A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN BAUTISTA Y CASTELLANOS reunidos en SESION ORDINARIA

CONCEJO MUNICIPAL
ELENA NUNEZ / PRESIDENTE

ALEJANDRO FERNANDEZ
ABEL CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA
WALTER FASSDUELLO



Gobierno de
Canelones



Folio 191
RESUELVE:

- 1-ACCEDER a la nota presentada por el Sr. Abel Pintos en nombre de ANPI TV producciones ,Canal 8 San Ramón y San Bautista ofreciendo servicios de publicidad para que la población conozca los avances y actividades realizadas por el Municipio relacionadas al COVID 19 . .
- 2- AUTORIZAR el gasto de \$u2.500.- (SON PESOS URUGUAYOS DOS MIL QUINIENTOS) por mes, correspondiente al período setiembre a noviembre de 2020, inclusive de la Empresa Pintos Méndez Edicson Abel AN&PI TV producciones , Rut.021534830019 por publicidad.-
- 3-AUTORIZAR al Sr. Alcalde a efectuar el pago de dicho gasto del POA 2020(FIGM)
- 2-COMUNICAR la presente resolución a Secretaría de Desarrollo Local y Participación .
- 3- REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio de San Bautista.

Aprobado 5 en . 5 67/2020

Siendo las 14:00 hrs y no habiendo mas temas a tratar, se cierra la sesión

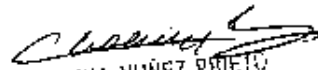
Resoluciones:

064/20 Aprobado 5 en 5

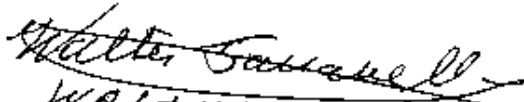
065/20 Aprobado 5 en 5

066/20 Aprobado 5 en 5

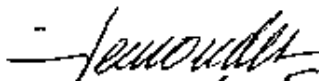
067/20 Aprobado 5 en 5


ELISBERINA NUÑEZ PRIETO
CONCEJAL


FRANCISCO GÓMEZ
ALCALDE
SAN BAUTISTA


WALTER FASSDNELLO


RAÚL PEREA


ALEJANDRO FERNÁNDEZ